



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 025-2019-MPLM-SM/CM

San Miguel, 26 de Febrero de 2019



EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR:

VISTO: En Sesión Ordinaria N° 04 de Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de La Mar, celebrada el día 26 de Febrero del 2019, se trató en despacho la Opinión Legal N° 074-2019-MPLM-SM/OAJ; Informe N° 083-2019-MPLM-SM-GDIS/MPMS; Nota Legal N° 003-2019-MPLM-SM/OAJ/RRC; Informe N°039-2019-MPLM-SM/OPP-EPH y el Oficio N°092-2019-GRA/DIRESA/UERSSANMI/RSSM/DE, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 41° de la Ley, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, según lo establecido en el inciso 26 del Artículo 9, así como en los incisos 3 y 23 del Artículo 20° de la Ley, es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios, y del alcalde, ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal y celebrar los convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones respectivamente;



Que, mediante Opinión Legal N° 074-2019-MPLM-SM/OAJ, el Director de Asesoría Jurídica emite al Gerente Municipal la opinión legal sobre Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de La Mar y la Red de Salud San Miguel;

Que, mediante Informe N° 083-2019-MPLM-SM-GDIS/MPMS, el Gerente de Desarrollo e Inclusión Social emite al Secretario General informe técnico del convenio de puestos satelitales;

Que, mediante Nota Legal N° 003-2019-MPLM-SM/OAJ/RRC, el Director de Asesoría jurídica deriva al Gerente de Desarrollo Inclusión Social sobre suscripción de Convenio Interinstitucional;

Que, mediante Informe N°039-2019-MPLM-SM/OPP-EPH, el Director de Planeamiento y Presupuesto emite su informe presupuestal al Gerente Municipal de la MPLM;



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 025-2019-MPLM-SM/CM

Que, estando al Acta de Sesión Ordinaria y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones respectivas con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal por Unanimidad;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción de Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de La Mar y la Red de Salud San Miguel .

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Alcalde Provincial de la Municipalidad Provincial de La Mar suscribir el Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de La Mar y la Red de Salud San Miguel.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y Oficina de Administración y Finanzas, adopten las acciones administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL AYACUCHO

Ing. Wilder Manyavilca Silva
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL AYACUCHO

Abog. Carlos Raúl Enciso Rondinel
SECRETARIO GENERAL